



PAPEL DE OFICINA – Nivel Básico

Criterios ambientales para contratar por procedimiento abierto y adjudicación por concurso

1. Objeto del contrato y especificaciones

1.1. Objeto del contrato

Cuadro 1

El objeto del presente contrato es la adquisición de papel de oficina [y/o otros materiales de papel] parcialmente reciclado o a base de fibra virgen.

1.2. Especificaciones técnicas de obligado cumplimiento y especificaciones valorables en los criterios de adjudicación

Los criterios que describimos a continuación son independientes del tamaño o grosor del producto que se adquiera. Por tanto, en la descripción del papel o papeles que se compren (DINA4, DINA3, etc.) se debe incluir para todos ellos que:

Cuadro 2

- El papel ha de tener un contenido mínimo del 30% de fibras de madera proveniente de explotaciones forestales sostenibles certificadas (FSC, PEFC o equivalente) y/o fibras recicladas.
- Se valorará un mayor porcentaje de fibras de madera proveniente de explotaciones forestales sostenibles certificadas (FSC, PEFC o equivalente) y/o un mayor porcentaje de fibras recicladas.

Cuadro 3

- El papel ha de ser libre de cloro elemental (Elementary chlorine free, ECF).
- Se valorará que el proceso de blanqueo del papel sea totalmente libre de cloro

(Totally chlorine free-TCF, Processed chlorine free-PCF...).

- Respecto al grado de blancura, se valorarán que los niveles sean bajos (por debajo de 90¹), dando más puntos a los papeles con menor grado de blancura según ISO 11475:2004 o equivalente².

Cuadro 4

- Ha de tener una durabilidad superior a 100 años según ISO 5630-1:1991, la norma alemana DIN 6738:1999 [LDK 24-85] o equivalente.
- Ha de cumplir los requisitos de idoneidad técnica para impresión y fotocopia según norma europea EN 12281:2003, o equivalente. Si no, los licitadores deberán garantizar la adecuación de los productos ofertados para su utilización en los siguientes equipos:
(listado de las máquinas que posee la organización)
- Si del seguimiento y control de los mismos, la idoneidad del producto no se ajusta a lo esperado, la administración se reserva el derecho de renegociar las condiciones de sustitución del material sin asumir incremento de coste alguno.
- Se valorará que los envases y embalajes sean monomaterial de papel/cartón, y que sean reciclados en un 80%.

Cuadro 5

También se valorarán las mejoras en la producción del papel mediante:

- Cumplimiento de los criterios ambientales de emisiones y compuestos químicos definidos en alguna ecoetiqueta (Tipo I) como la Etiqueta Ecológica de la Unión Europea o el Cisne Nórdico o equivalente.

¹ Por encima de 90, el papel se tendría que tratar con blanqueadores ópticos.

² En este criterio la administración en cuestión podrá valorar el menor grado de blancura o indicar como obligatorio el grado de blancura deseado, debiendo modificar tanto los criterios de adjudicación como el checklist correspondiente.

2. Criterios de adjudicación

En los criterios de adjudicación hay que especificar detalladamente la ponderación que se le dará a cada elemento valorable, por ejemplo:

Cuadro 6

- Mejoras ambientales del papel, hasta 16%:
 - Mayor porcentaje de fibras de gestión forestal sostenible o fibras recicladas [hasta 10].
 - Proceso de blanqueo del papel totalmente libre de cloro (Totally chlorine free-TCF, Processed chlorine free- PCF...) [3].
 - Grado de blancura bajo [hasta 3].
- Mejoras ambientales en la producción del papel, hasta 5%:
 - Cumplimiento de los criterios ambientales de emisiones y compuestos químicos definidos en alguna ecoetiqueta Tipo I [5], o
- Mejoras en envases y embalajes, hasta 4%:
 - Embalaje monomaterial de papel/cartón [2].
 - Embalaje reciclado en un 80% como mínimo [2].

3. Contenido de la oferta técnica: presentación de las ofertas

Para facilitar la evaluación de las ofertas y la documentación presentada, se exigirá en el pliego un modo concreto de presentar la documentación. Esta información se especificará en el anuncio de licitación para informar con tiempo a los posibles licitadores.

Cuadro 7

Para cada producto ofertado se tendrá que aportar la siguiente documentación y del modo especificado a continuación:

- a) **Ficha de requisitos específicos de producto** (Anexo 1)³ debidamente cumplimentada, firmada y sellada. Grapada a cada una de estas fichas se adjuntará toda la **documentación acreditativa** que avale el cumplimiento de las especificaciones obligatorias y de las valorables a las que se compromete el licitador.
- b) **Muestra** de un paquete de papel (500 hojas) por tipo de producto ofertado para hacer pruebas de idoneidad técnica con las máquinas fotocopiadoras e impresoras.

La demostración de la equivalencia entre los estándares definidos en el pliego y otra documentación acreditativa equivalente corre a cargo del ofertante, para lo que deberá presentar estudios técnicos que demuestren claramente tal equivalencia.

³ Ver anexo 1 del apartado “Checklist para proveedores” de este capítulo (disponible en <http://www.ihobe.eus>, Ámbitos de actuación > Compra pública verde.).